



CUCEA



TRATADOS COMERCIALES DE MÉXICO

Elaborado por:

Est. Maximiliano Castillo Flores

Documento con licencia de:



23 de marzo del 2026

Elaborado por:**Est. Maximiliano Castillo Flores**

Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. CUCSH - Universidad de Guadalajara.

Asistente de Investigación de la Plataforma Economía de Jalisco.

ainvestigacionplej@ucea.udg.mx

Revisión por:**Dra. Luz Orieta Rodríguez González.**

Profesora-Investigadora del Departamento de Métodos Cuantitativos. SNI I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Directora de la Plataforma Economía de Jalisco.

luz.rodriguez@ucea.udg.mx

Palabras clave:

México, Tratado de Libre Comercio, Acuerdos Comerciales, Tratados Comerciales Internacionales

Contenido:

Documento que desarrolla los tipos de Tratados Comerciales que tiene México con otros Estados.

Cómo citar:

Castillo Flores, M., Rodríguez González, L.O., (23 de marzo de 2023). *Tratados Comerciales de México*. Plataforma Economía de Jalisco. CUCEA-Universidad de Guadalajara.

<https://economiajalisco.ucea.udg.mx/>

1. ¿Qué es un Tratado Comercial?

Según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2019), “Un tratado comercial o de comercio es un acuerdo que establecen dos o más países bajo el amparo del derecho internacional y con el objetivo de mejorar sus relaciones en términos económicos y de intercambio comercial.”

En el marco del derecho internacional, un Tratado Internacional, ya sea diplomático, comercial, o de cualquier otro tipo, debe ser firmado por todos los Estados parte para que sea válido. Sin embargo, en el caso de muchos países como lo es México, para que un Tratado entre en vigor y sea vinculante dentro del territorio no basta con que sea firmado, sino que además debe ser ratificado por las autoridades pertinentes. En el caso de México, la responsabilidad de ratificar Tratados Internacionales recae en el Senado de la República, como lo establece el artículo 76 fracción I de la Constitución, así como la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. (1917; 2005).

Existen diversos términos para referirse a un Tratado Comercial, que pueden variar según el Estado o la Organización. Por ejemplo, México tiende a llamar a sus Acuerdos Comerciales como “Tratados de Libre Comercio”, mientras que la Organización Mundial del Comercio (OMC) usa el término “Acuerdos Comerciales Regionales” (ACR). Por lo general, los términos “Tratado” y “Acuerdo” pueden ser usados indistintamente, ya que un Tratado es, por definición, un acuerdo entre varias partes. Sin embargo, algunas Organizaciones o Estados pueden hacer una diferenciación entre éstos según sus legislaciones.

2. Diferentes tipos de Tratados

México clasifica sus Acuerdos Comerciales Internacionales en tres principales categorías: Tratados de Libre Comercio (TLC), Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), y los Acuerdos de Alcance Limitado, que comprenden Acuerdos de Complementación Económica (ACE) y Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) (Secretaría de Economía, 2025a).

Estos Acuerdos pueden ser tanto de carácter bilateral como multilateral, identificando la relación de México con varios actores como Estados u Organizaciones Intergubernamentales.

2.1. Tratados de Libre Comercio (TLC)

Los TLC establecen reglas que facilitan el intercambio comercial de bienes y servicios, eliminando barreras como aranceles, impuestos o limitaciones en las importaciones y exportaciones entre los países parte (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

Son el tipo de Acuerdo más reconocido en líneas generales, debido a su importancia en las relaciones comerciales de México. Los TLC suelen ser firmados entre dos Estados de forma bilateral (e.g. TLC Chile-México), entre varios Estados de forma multilateral (e.g. T-MEC), o entre Estados y Organizaciones Intergubernamentales (e.g. TLCUEM). También existen acuerdos exclusivamente entre Organizaciones Intergubernamentales (Acuerdo UE-Mercosur), aunque hasta la fecha México no forma parte de ninguno.

2.2. Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI)

Los APPRI, a diferencia de los TLC, no se centran en el comercio de bienes y servicios, sino en la inversión extranjera. Son parte de una categoría más amplia de Acuerdos llamados “Acuerdos Internacionales de Inversión” (All), que buscan la promoción y protección de inversión extranjera en México así como la inversión mexicana en otros países. Los All también abarcan otro tipo de acuerdos como convenios o acuerdos de cooperación en materia de inversiones (Secretaría de Economía, 2025a).

La mayoría de los All que tiene México son de carácter bilateral con otros Estados (los APPRI son todos de esta condición), pero también posee algunos con Organizaciones Intergubernamentales como el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), dentro del marco del Banco Mundial (Secretaría de Economía, 2025a).

2.3. Acuerdos de Alcance Limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial)

La tercera categoría de Acuerdos Comerciales que tiene México son los Acuerdos de Alcance Limitado, que se dividen a su vez en Acuerdos de Complementación Económica (ACE) y Acuerdos de Alcance Parcial (AAP). México posee hasta la fecha 9 Acuerdos de Alcance Limitado, todos ellos dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Secretaría de Economía, 2025a).

Estos acuerdos se centran en la reducción de tarifas en mercados y sectores específicos, a diferencia de los TLC que buscan la cooperación económica en la mayor cantidad de sectores posibles (KLog.co, 2024).

3. Evolución Histórica de los Tratados Comerciales de México

México tiene una larga historia de relaciones diplomáticas y comerciales con otros países. En la cuestión diplomática, a partir de 1836 con el “Tratado Definitivo de Paz y Amistad entre la República Mexicana y S.M.C., la Reina Gobernadora de España”, y en lo consecuente otros Tratados de Paz y Amistad con potencias como los Estados Unidos, el Reino Unido o Colombia (Trejo García, 2007).

A lo largo del siglo XIX México firmó diversos acuerdos denominados como “Tratados de Amistad, Comercio y Navegación”, que marcarían el antecedente en las relaciones con otros países para, en la época contemporánea, negociar los ahora llamados Tratados de Libre Comercio. Sin embargo, a lo largo del siglo XX, sobre todo a partir de la implementación de un modelo proteccionista entre 1940 y 1970, México dejó de lado sus relaciones comerciales internacionales para centrarse en la industrialización interna del país. Esto significó el cese de negociaciones en nuevos acuerdos comerciales. (Romero & Navarro, 2025).

No fue sino hasta la apertura económica de los años noventa que México retomó la participación activa en la firma de Acuerdos Comerciales Internacionales. El primer

acuerdo de éste tipo fue el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado en 1992 y entrado en vigor en 1994 (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

Desde entonces, México ha firmado Tratados de Libre Comercio con países de todas las regiones del mundo. De ellos destacan los Tratados con Colombia (1995), Chile (1999), Uruguay (2004), Japón (2005), Perú (2012), los países de Centroamérica (2013) y Panamá (2015) (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

Además, México también ha firmado TLC con Organizaciones Intergubernamentales como la Unión Europea (UE) en el año 2000 o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) en el 2001. También es miembro fundador de la Alianza del Pacífico, una organización de cooperación comercial cuyo Acuerdo entró en vigor en 2015 (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

En 2020, el TLCAN fue sustituido por el ahora llamado Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), negociado bajo las bases de un nuevo sistema económico mundial e incorporando sectores como tecnología, derechos laborales, comercio digital, entre otros (Forbes, 2020). La primera revisión de este Tratado será llevada a cabo en 2026 por los tres Estados miembros (Soriano, 2025).

4. Datos sobre los Tratados Comerciales de México

De acuerdo a la Secretaría de Economía (2025a): “México cuenta con una red de 14 Tratados de Libre Comercio con 52 países (TLCs), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 31 países o regiones administrativas y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).”

Sin embargo, según la OMC, México posee 23 TLC en lugar de 14. Esto es porque la OMC utiliza el término “Acuerdos Comerciales Regionales” (ACR) para referirse a cualquier Acuerdo Comercial suscrito entre dos o más países, no necesariamente pertenecientes a la

misma región. Esto abarca una cantidad mayor de Tratados que el gobierno de México no reconoce de forma técnica como Tratados de Libre Comercio (Morales, 2022).

Debido a esto, según los datos de la OMC, México es la séptima economía con mayor cantidad de TLC en el mundo. Además, dos de las economías que superan a México en este ranking no son Estados independientes sino Organizaciones Intergubernamentales: la UE y la AELC, ya que sus Estados miembros no firman los acuerdos comerciales de forma individual sino como bloque comercial conjunto (Morales, 2022).

México posee Tratados Comerciales con países en las regiones de América del Norte, América Latina, Europa y Asia-Pacífico (incluyendo Australia y Nueva Zelanda) (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

5. Tratados Comerciales más importantes

5.1. T-MEC

El T-MEC, al igual que lo fue el TLCAN en su tiempo, es el Tratado Comercial más importante que tiene México hasta la fecha en materia de impacto económico. Debido a este Tratado, México es el primer socio comercial de Estados Unidos, por encima de China y Canadá, manteniendo un comercio total de bienes de \$802,312 millones de dólares en el periodo enero-noviembre de 2025 (Secretaría de Economía, 2025b).

Por otro lado, México se mantuvo como el tercer socio comercial de Canadá durante el periodo enero-octubre de 2025, alcanzando un comercio total de bienes de \$36,345 millones de dólares durante este periodo (Secretaría de Economía, 2026).

5.2. TLCUEM

El Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM) es el principal motor de la relación comercial de México con la región de Europa. En 2020, la UE fue el tercer socio comercial de México, representando el 7.8% del comercio total del país. Por otro lado, México representó el 1.5% del comercio exterior de la UE. Ambos mantuvieron

un comercio total de bienes de alrededor de \$62,600 millones de dólares en el mismo periodo (SRE, 2021).

5.3. TIPAT

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), es un Tratado de Libre Comercio que vincula a México con otros diez países de la región Asia-Pacífico, incluyendo potencias como Canadá, Chile, Japón, Australia, Nueva Zelanda, entre otros. En 2020, México mantuvo un comercio de bienes de \$63,470 millones de dólares con los países miembros del TIPAT. Esto representó el 4.68% de las exportaciones, el 11.45% de las importaciones y el 7.92% del comercio total para México en dicho año (Gobierno de México, 2025a; 2025b)

Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Forbes. (2020). *¿Qué es el T-MEC y por qué es importante para México?* Forbes México.
<https://forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico/>
- Gobierno de México. (2025a). *Esquemas de certificación de origen.* gob.mx.
<http://www.gob.mx/tratado-de-asociacion-transpacifico/articulos/infografias-282757?state=published>
- Gobierno de México. (2025b). *TIPAT, Tratado Integral y Progresista de Asociación TransPacífico.* gob.mx.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/624287/BloqueCPTPP.pdf>
- KLog.co. (2024, abril 26). *Tratados de Libre Comercio más importantes de México.*
<https://klog.co/blog/tratados-de-libre-comercio-mas-importantes-de-mexico>
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica (2005).
<https://doi.org/10.22201/iiij.24487872e.2005.5.144>
- Morales, R. (2022, julio 20). *México es la séptima economía con más TLC en el mundo: OMC.* El Economista.
<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-es-la-septima-economia-con-mas-TLC-en-el-mundo-OMC-20220720-0009.html>
- Romero, J., & Navarro, E. (2025). *Evolución de la Economía Mexicana (1940-2018): Del Milagro Mexicano al TLCAN.* *UNU-CRIS Working Paper*. Recuperado 20 de marzo de 2026, de
<https://cris.unu.edu/evoluci%C3%B3n-de-la-econom%C3%ADa-mexicana-1940-2018-del-milagro-mexicano-al-tlcan>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2019, julio 10). *Tratados comerciales, un punto a favor de México.* gob.mx.
<http://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico>
- Secretaría de Economía. (2025a, febrero 28). *Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México.* gob.mx.
<http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>
- Secretaría de Economía. (2025b). *INTERCAMBIO COMERCIAL EN EL T-MEC ESTADOS UNIDOS.* Secretaría de Economía.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1059653/202602_Monitor_Comercial_del_T-MEC_EEUU_Noviembre_2025.pdf

Secretaría de Economía. (2026). *INTERCAMBIO COMERCIAL EN EL T-MEC CANADÁ-MÉXICO*. Secretaría de Economía. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051107/202601_Monitor_Comercial_del_T-MEC_Canada_Octubre_2025_VF.pdf

Soriano, G. (2025, diciembre 12). *Acuerdos comerciales de México en el mundo*. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/negocios/acuerdos-comerciales-de-mexico-en-el-mundo>

SRE. (2021). *Relación Comercial México-UE*. <https://portales.sre.gob.mx/globalmx/index.php/es/relaciones-economicas/comercio-bilateral>

Trejo García, E. C. (2007). *Tratados Internacionales vigentes en México: relación de Legislaturas y/o Períodos Legislativos en que fueron aprobados*. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS Subdirección de Política Exterior. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-03-07.pdf>

WTO. (2026a). *WTO | Regional trade agreements*. <https://rtais.wto.org/UI/PublicSearchByMemberResult.aspx?MemberCode=484&lang=1&redirect=1>

WTO. (2026b). *WTO | Regional Trade Agreements Mexico*. https://www.wto.org/english/tratop_e/region_e/scope_rta_e.htm